



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



001
000

CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No de Expediente:	DDU 17-020	Folio:	035
Fecha de Autorización:	10	01	2017
	Día	Mes	Año

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAL:	[REDACTED]
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]

NORMATIVIDAD

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DENOMINADA CORREDOR CANCUN-TULUM, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	Ff ₃₁₄	AH: 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16
POLITICA	BANCO DE MATERIALES PARA APOYO DE CENTROS DE POBLACIÓN.	FE: 5, 6, 7, 12, 13, 21, 22, 23, 24, 25, 38, 43, 49, 50, 54
USO PREDOMINANTE	FLORA Y FAUNA.	MI: 1, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 34
USOS COMPATIBLES	-----	MAE: 6, 13, 14, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 53, 54, 55, 57
USOS CONDICIONADOS	AGRICULTURA, FORESTACIÓN, INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL, MINERÍA, PECUARIO, TURISMO.	MI: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
USOS INCOMPATIBLES	ACUICULTURA, ASEROS, MUSEOS HUMANOS, PESCA.	TU: 5, 10, 11, 12, 18, 22, 23, 24, 34, 40, 43, 44
		AF: 3, 4, 6, 15
		AA: 1, 2, 3, 4
		I: 1, 2
		APC: 2, 4, 7

DENSIDAD PERMITIDA:
 SÓLO SE PERMITIRÁ VIVIENDA RÚSTICA CON DENSIDAD DE POBLACIÓN BÁSICA DE UNA VIVIENDA/HA (4.3 HABITANTES/HA) LA QUE, PARA EL CASO DE DESARROLLO DE USO ECOTURÍSTICO, SOLO SE PERMITIRÁ COMO CABAÑA RÚSTICA PARA CUATRO PERSONAS Y CONSTITUIDAS CON MATERIALES LOCALES, Y NO PODRÁ REBASAR AGRUPAMIENTOS DE MÁS DE 5 CABAÑAS POR PREDIO DE 5 HAS.

OBSERVACIONES

AYUNTAMIENTO DE TULUM
 10 ENE. 2017
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 DIRECCIÓN DE INGRESOS
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

COSTO DE CONSTANCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

[REDACTED]	 ING. VICTOR ALEJANDRO CAUCH CHACON DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PROPIETARIO		

*ESTA LICENCIA NO LO EXIME DE CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA EVITAR CUALQUIER CONTINGENCIA.
 *ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO CONSTANCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.